



MATRÍCULA MÁSTERES UNIVERSITARIOS (No habilitantes)

Dirigido a:

Estudiantes de Másteres Universitarios

¿Cómo puedo matricularme?

Podrás matricularte a través de Politécnica Virtual, en el módulo de **AUTOMATRÍCULA** habilitado por la UPM (<http://www.upm.es/UPM/ServiciosTecnologicos/Automatricula>) y solicitando **CITA PREVIA** en la página UPM: https://upm.es/citaprevia_automatricula/

¿Cuándo puedo matricularme?

En los períodos oficiales o extraordinarios determinados por la UPM (Revisar [Anexo III de la normativa de matrícula](#)).

Período ordinario de MATRÍCULA (anual): Matrícula de todas las asignaturas que se deseen cursar en el curso académico, con especial atención al semestre en el que cursarás cada asignatura (1s ó 2s)

CANCELACIÓN y AMPLIACIÓN de asignaturas sueltas (del 1r semestre): Hasta el 21 de septiembre podrá solicitarse, a través del correo de secretaria (secretaria.masteres.arquitectura@upm.es), o bien, por la Sede Electrónica UPM ([Inicio | Sede Electrónica \(upm.es\)](#)), cancelación de asignaturas sueltas o ampliación hasta 12 ECTS siempre que no entren en conflicto con los artículos 5 y 9 de la normativa UPM. Pasado este plazo, las solicitudes deberán enviarse y resolverse en Rectorado, a través del aplicativo disponible en la página web UPM: (<https://tramitesestudiantes.upm.es>)

Período extraordinario de AMPLIACIÓN de matrícula 2º semestre (febrero): Periodo disponible una vez finalizado el primer semestre académico. Se autorizará AMPLIACIÓN de matrícula, sólo en los supuestos detallados en el Artº 6.1 de la normativa de matrícula UPM. (Asignaturas suspendidas en el 1r semestre, Prácticas académicas externas y TFM + 12 créditos de asignaturas nuevas, siempre que no entren en conflicto con la normativa académica, 5 y 9).

Período de DESMATRICULACIÓN: En el mes de febrero, en los plazos establecidos por la UPM, se podrán desmatricular hasta un máximo de 12 ECTS de asignaturas correspondientes al segundo semestre, con devolución del 100% del precio de dichas asignaturas, y siempre que no entre en conflicto con los artículos 5 y 9 de la normativa de matriculación UPM.

¿De qué puedo matricularme?

Todos los estudiantes que cursen estudios oficiales de Máster Universitario realizarán matrícula ANUAL, seleccionándolas asignaturas a cursar tanto en el 1r (otoño) como del 2º semestre (primavera), o de asignaturas con docencia anual.

Se establece un mínimo de 12 ECTS a matricular anualmente, salvo para aquellos estudiantes a los que les reste para terminar sus estudios un número menor de créditos.

No existe límite máximo de créditos a matricular.

Precios académicos

Los precios serán los que disponga, en el correspondiente Decreto, la Comunidad de Madrid.



Para la aplicación de tasas nacionales, se debe poseer nacionalidad española o pertenecer a cualquier estado miembro de la Unión Europea o nacionales de Marruecos y de Andorra.

A los alumnos extranjeros, mayores de dieciocho años que no tengan la condición de residentes, excluidos los nacionales de estados miembros de la Unión Europea y aquellos a quienes sea de aplicación el régimen comunitario, se les aplicará lo previsto para tercera y sucesivas matrículas.

En atención a la singularidad de las materias Trabajo Fin de Grado y Trabajo Fin de Máster, en caso de que el estudiante no haya podido superarlas en un curso académico, los precios a pagar en el siguiente curso académico serán los correspondientes al 25% del precio en primera matrícula del Decreto de Precios Públicos, lo que le dará derecho a una única convocatoria de examen sin perjuicio del resto de derechos que se adquieren al matricularse de dicha asignatura.

Enlaces de interés

<https://www.upm.es/Estudiantes/OrdenacionAcademica/Matricula>

[UPM - Ordenación Académica](#)

[UPM - Normativa de Máster](#)

¿Dónde puedo dirigirme en caso de duda o incidencia?

En el proceso de Automatrícula incidencias con el sistema: Incidencias.arquitectura@upm.es

Consultas generales: secretaria.masteres.arquitectura@upm.es